



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 026/2024-MPL

Lambayeque, 22 de marzo de 2024

### VISTO:

INFORME N° 035-2024-MPL-GIU-SGOFATP-UF (19.03.2024), PROVEÍDO N° 0659-2024/MPL-GM (19.03.2024), INFORME LEGAL N° 108-2024/MPL-GAJ (20.03.2024), Y;

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 0035-2024-MPL-GIU-SGOFATP-UF de fecha 19 de marzo de 2024, la responsable del Área de la Unidad Formuladora, informa que habiendo sido priorizado en el FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT 2023 II, con el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO SECTOR CINCO SIALUPE HUAMANTANGA SECTOR 05 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con CUI N° 2427167":

- **Monto total actualizado:**  
S/. 3 334 973.12 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres y 12/100 soles).
- **Monto del expediente técnico:**  
S/. 124 504. 75 (Ciento veinticuatro mil quinientos cuatro y 75/100 soles)
- **Monto a financiar:**  
S/. 3 210 468.37 (Tres millones doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y ocho y 37/100 soles)
- **MONTO CONFINANCIADO APORTE CONCURSO FIDT:**  
S/. 2 889 421.53 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte un mil y 53/100 soles)
- **MONTO DE LA CONTRAPARTIDA (ASUMIDA POR LA ENTIDAD):**  
S/. 321 046.84 (Trescientos veintiún mil cuarenta y seis y 84/100 soles)

Que, de acuerdo a lo señalado, el proyecto antes mencionado se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones - PMI, el mismo que se encuentra aprobado con Resolución de Gerencia N° 004/2024-MPL-GIU de fecha 15 de enero de 2024, que en su artículo Primero resuelve APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO SECTOR CINCO SIALUPE HUAMANTANGA SECTOR 05 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con CUI N° 2427167.", cuyo presupuesto de inversión asciende a la suma de S/. 3, 334, 973 .12 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 12/100).

RECIBIDO 22 MAR 2024





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 026/2024-MPL PÁG.02

Que, para lograr el cofinanciamiento en el Programa Multianual de Inversiones es necesario suscribir a través de Acuerdo de Concejo Municipal, de acuerdo a las atribuciones se emita la autorización a favor del Alcalde, para la suscripción del Convenio.

Que, con Informe Legal N° 108-2024/MPL-GAJ de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, habiendo analizado los actuados, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 9° inciso 8 y 26, es de la opinión que resulta procedente que se autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Percy Alberto Ramos Puelles, la suscripción del Convenio en el marco del Concurso FIDT 2023 II, para el cofinanciamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO SECTOR CINCO SIALUPE SIALUPE HUAMANTANGA SECTOR 05 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con CUI N° 2427167."

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Haydee Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, y con la abstención de los señores regidores: Edmundo Saavedra Agurto, Luz Amalia Zamora Mejía y Walther Augusto Zunini Chira, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORÍA;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, al señor alcalde PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, la suscripción del CONVENIO EN EL MARCO DEL CONCURSO FIDT 2023, para el cofinanciamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO SECTOR CINCO SIALUPE SIALUPE HUAMANTANGA SECTOR 05 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con CUI N° 2427167."

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General e Imagen Institucional y demás áreas competentes, se adopten las medidas y acciones necesarias y convenientes, a fin de proceder con el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Secretaría General e Imagen Institucional  
  
Abog. Jorge Luis Saavedra Llampen  
SECRETARIO GENERAL